



PROCESO DE CERTIFICACIÓN - ARTICULO 3: “REGLAMENTACIÓN DE VIVERO”

- 1) Certificado de Registro - Forma CEPP-7
- 2) Mostrar Evidencia Tenencia de Terreno:
 - Contrato de Arrendamiento
 - Escritura de Compra
 - Copia Certificado de Corporación
- 3) Sí el Departamento de Trabajo exige patente, mostrar copia de la misma.
 - Departamento de Salud
 - Municipio - Patente
- 4) Certificado de Buena Conducta de la Policía

REQUISITOS DEL VIVERO

- Inspeccionado por oficial y certificado libre de plagas
- Condiciones aceptables para hacer inspección
- Libre de yerbas los alrededores del plantel
- Tener Plan de Control de Plagas para Año Fiscal
- Tener Plan de Control de Yerbajos y Plantas Hospederas de Plagas en Plantas
- 100 Pies alrededor libre de yerbas a viveros nuevos

UMBRÁCULOS

Cubiertos por todas hasta el piso, sin huecos, con puertas para acceso

